

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

05448-2024-U

**BENICÀSSIM/ BENICASIM**

ANUNCIO

Bases específicas y convocatoria del concurso de méritos para la provisión temporal, por funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Categoría Superior, del puesto de trabajo de Tesorero/a del Ayuntamiento de Benicàssim

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2024-3662, de 29 de octubre, se han aprobado las bases específicas del concurso de méritos para la provisión temporal, por funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Categoría Superior, del puesto de trabajo de Tesorero/a del Ayuntamiento de Benicàssim, las cuales se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios ubicado en la Sede Electronica del Ayuntamiento de Benicàssim

<https://benicassim.sedelectronica.es/info.0> y en la página web  
<https://ayto.benicassim.es/empleo-publico/>

Las instancias se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, preferentemente a través de la sede electrónica a través del trámite "solicitud de admisión a pruebas selectivas". También podrán presentarse las solicitudes en las otras formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de presentación de instancias será de DIEZ DÍAS NATURALES a contar del día siguiente de la publicación de la convocatoria de estas bases en el B.O.P. de Castellón.

A la instancia se acompañará:

- 1.- Copia del D.N.I. o equivalente en vigor.
- 2.- Documentación acreditativa de ser personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior o a la Subescala Secretaría-Intervención.
- 3.- Certificado acreditativo del conocimiento de la lengua Valenciano nivel C1
- 4.- Curriculum donde se incluya tiempo trabajo, conocimientos de valenciano superiores a los exigidos, idiomas comunitarios, titulaciones oficiales de acceso y complementarias, formación y curso específicos, publicaciones, ponencias y otros.
- 5.- Relación de méritos alegados en el currículum.

Benicasim, 31 de octubre de 2024  
Susana Marqués Escoín.  
Alcaldesa-Presidenta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.